



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

224/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Turismo que informen a este Cuerpo cuántos controles se han realizado hasta la fecha en el marco de la Ordenanza N.º 6246, especialmente en relación con el monitoreo de hospedajes temporarios ofrecidos en plataformas digitales y otros medios de difusión, así como los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que el informe incluya los datos correspondientes a las habilitaciones verificadas, irregularidades detectadas, sanciones aplicadas, y cualquier otra acción derivada del control y fiscalización.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 244 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Magistro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia